

DECRETO Nº 002/2.025 M. L. G.-
LUCAS GONZALEZ, 3 de enero de 2.025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer la creación de una partida que regule el funcionamiento de este municipio, la que se denominará FONDO PARA CAMBIO, y;

Por ello:

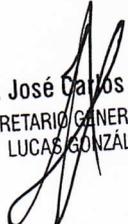
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

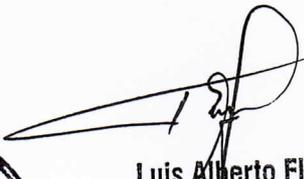
ARTICULO 1º).- Dispónese la apertura de la Partida denominada FONDO PARA CAMBIO, que regula el funcionamiento de este Municipio y el monto destinado es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

ARTICULO 2º).- Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.